

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL
JILOCA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las 20:05 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
D. RICARDO PLUMED MALO
D.ASTERIO ABAD DEL CARMEN
D.JUAN PABLO FIDALGO FIDALGO
D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
D^a. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
D^a. SANDRA MARZO RUBIO
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
D^a ANA ANDRES SANCHEZ
D.RICARDO RODRIGO LUNA
D. MANUEL BADULES PARDOS
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ
D. JOSÉ MARÍA POLO PLUMED
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS
D.CARLOS REDON SANCHEZ
D. JOAQUIN ROMERO SANCHEZ
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
D. JAVIER GIL GRACIA
D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos de la Secretaria D^a. M^a José Cejudo Oсталé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintiún consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

ASUNTOS:

I PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de 5 de julio y 22 de agosto de 2018, y el Sr Presidente pregunta a los portavoces de todos los grupos políticos si tienen que realizar alguna observación.

El sr. Villanueva comenta que la sesión extraordinaria del 22 de agosto se convocó en horario de mañana y por motivos médicos no pudo asistir habiéndolo notificado con antelación.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- INFORME DE PRESIDENCIA.

La Presidencia de la Comarca del Jiloca toma la palabra y explica la situación actual de las negociaciones del convenio colectivo con el Comité de Empresa, hay de plazo para aprobar el convenio hasta 31 de diciembre, desde Comarca se contrataron los servicios del Sr. Lou, abogado laboralista. el próximo jueves 27/09 está convocada otra reunión para abordar las tablas salariales del personal laboral.

Con respecto a las subvenciones que otorga la Comarca el sr. Presidente informa que ya están resueltas y notificadas , los beneficiarios tienen de plazo para justificar hasta el 15 de noviembre, una vez justificadas todas se verá si hay alguna cantidad sobrante y se valorará en que gastarla.

Igualmente explica que desde el IAM han propuesto un convenio con Comarca para ejecutar un curso de defensa personal para mujeres, nos dotarán

de 14.000 euros y se está en proceso de pedir presupuestos, establecer grupos...

Al respecto de la vía verde se propuso ejecutar la ruta San Martín – Caminreal- Ojos Negros y una vez descatalogada la vía se ejecute Ojos Negros-Peracense, el sr. Presidente quiere manifestar su descontento por los malos entendidos y tergiversaciones de lo acordado por Comarca en este sentido.

En lo relativo al tema de transporte se solicita colaboración al Sr. Villanueva para que medie con el departamento de Vertebración del Gobierno de Aragón .

El sr. Villanueva explica que ya ha realizado actuaciones en ese sentido, el proyecto elaborado por Dga está previsto que se publique en 2019, la Dirección General de Transporte le ha adelantado un informe y ya ha hecho gestiones defendiendo los intereses de la Comarca pero lamentablemente no se prevé que a corto plazo se consiga que hagan caso de las pretensiones planteadas

El sr. Vicepresidente toma la palabra y expone un escrito elaborado por FADEMUR en el que solicitan apoyo institucional para tres proyectos para los que solicitan subvenciones estatales. Desde Comarca se entiende que es importante que este colectivo reciba apoyo.

Toma la palabra el Sr. Navarro consejero de RSU y da cuenta del estado de la licitación de la gestión de los RSU . el pasado lunes la empresa Urbaser, actual adjudicataria vino a ver el expediente para valorar si presentan recurso o no, el plazo para presentar recurso finaliza el 23 de septiembre y hasta la fecha no se ha recibido ninguna reclamación . Si se presenta el recurso, el procedimiento es elevarlo al TACPA junto con un informe de Secretaria y si nadie recurre se tratará de que la empresa adjudicataria comience a prestar los servicios el 1 de octubre .

Al haber subrogación de trabajadores se entiende que no debe de haber ningún problema con el cambio.

Igualmente explica que hace unos dos meses hubo una reunión con el Ayto de Calamocha ante las quejas recibidas por el servicio de recogida de basuras, se llegó a un acuerdo de hacer unas pegatinas indicativas de los buenos usos en el servicio al objeto de concienciar a los usuarios. Pegatinas que serán repartidas por todos los municipios.

Con respecto al camión desatascador finaliza el contrato , se ha valorado adjudicar mediante contrato menor a Argonesa de servicios ya que es el adjudicatario del servicio de recogida rsu y más adelante sacar a licitación. Se

ha valorado adjudicar a alguna empresa comarcal pero está el problema de la autorización de gestión de residuos.

Desde Comarca se pide comprensión a los municipios antes las posibles aunque poco probables incidencias en el servicio debido al cambio.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los presentes asuntos.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO COMARCAL.

La Presidencia da cuenta de la relación de Resoluciones de Presidencia núm. 147 a núm. 178 dictadas desde el día 5 de julio al 9 de agosto de 2018., cuya relación ha sido remitida a los Consejeros de la Comarca junto a la convocatoria de la presente sesión del Consejo Comarcal y las cuales fueron objeto de examen en Comisión de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2018, en las cuales se manifestó la conformidad con el contenido de las mismas acordándose dar cuenta al Consejo Comarcal y remitir copia de las mismas a la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido del presente asunto y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LA COMARCA DEL JILOCA

El sr. Navarro explica que el contrato de gestión del punto limpio tiene una duración de cuatro años con la posibilidad de prorrogar anualmente por dos más.

Actualmente nos encontramos en el primer año de prórroga con una finalización prevista para el 1 de octubre con la posibilidad de prorrogar otro año más y la solicitud de la misma por parte de URBASER, empresa adjudicataria.

Este tema ha sido tratado en la Comisión RSU donde se ha informado favorablemente a la prórroga y se ha acordado iniciar en marzo abril los

trámites de la nueva licitación ya que hay elecciones y previsibles cambios en la Corporación.

Visto el informe de Secretaria.

Visto el informe FAVORABLE de la Comisión de RSU.

El pleno por UANIMIDA ACUERDA, prorrogar por un año más el contrato de gestión de los puntos limpios a la empresa URBASER.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A, DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CAMIÓN DESATASCADOR QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

La Presidencia explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCEPTO	Importe
URBASER S.A.	32559FACT180037	CAMIÓN DESATASCADOR	2.223,76 €
		TOTAL	2.223,76 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 2.223,76 €, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo, con los votos a favor de los consejeros representantes de los grupos PAR, PSOE, PP y CHA y el voto en contra del consejero comarcal representante de CCA reiterándose en la misma explicación que lleva dando desde hace tres años y solicita a Secretaría informes a cerca de cada reconocimiento extrajudicial de créditos que se haga.

La sra. Secretaria explica que no se hacen informes concretos de cada reconocimiento extrajudicial ya que es una reiteración de los mismos en cada Pleno y se remite a elaborado por el anterior Secretario Sr. Pétriz de 7 de noviembre de 2017.

El Sr. Zabal espera que se adjudique definitivamente pronto y que no sea el procedimiento habitual seguir con el reconocimiento extrajudicial

El sr. Navarro explica que el informe ya lo hizo el sr. Pétriz hace tres años y expone que este sistema se acabará en breve con la nueva adjudicación.

6. APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

Vistas las dudas acerca de la competencia de la Comarca para la prestación del servicio del transporte regular de viajeros.

Dado que estos servicios, en su caso, deberían ser objeto del correspondiente expediente de contratación pública, las facturas relacionadas en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo Comarcal, con carácter previo al pago de las mismas, deben ser objeto de aprobación como reconocimiento extrajudicial de créditos puesto que, pese a lo indicado, los servicios correspondientes han sido prestados y las facturas conformadas acreditando la correcta prestación de los mismos, por lo que, en virtud de la teoría del enriquecimiento injusto debería procederse a su abono, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen corresponder por la tramitación de estos

expedientes, es competencia del Consejo Comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del servicio de transporte que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	01512-2018	TRANSPORTE REGULAR, JULIO 2018	2.497,00 €
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	01699-2018	TRANSPORTE REGULAR, AGOSTO 2018	2.497,00 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180105	TRANSPORTE REGULAR JULIO 2018	1.069,90 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180106	TRANSPORTE REGULAR AGOSTO 2018	1.069,90 €
		TOTAL	7.133,80 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 7133, 80 € aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo , con los votos a favor de los consejeros presentes en la sesión y el voto en contra del Sr. Pamplona representante de CCA alegando las mismas razones que lleva dando desde hace tres años.

El Sr. Pamplona vuelve a poner de manifiesto el problema de la no autorización del Gobierno de Aragón, sin entrar a valorar quien asume el coste del servicio, tan solo solicita que se autorice la prestación del servicio y advierte de las posibles responsabilidades por prestarlo sin competencia.

Así mismo considera que los proyectos comarcales están estancados, tales como la vía verde, en la que sólo realizamos el proyecto sin tener si quiera la propiedad de los terrenos. Considera que no se deben de dejar a la próxima Corporación problemas heredados.

El sr. Villanueva apunta que la competencia es exclusiva del Gobierno de Aragón, Comarca no tiene ninguna competencia. No se trata de permitir ilegalidades , en 2019 sale el proyecto donde se reflejan las necesidades transmitidas por la Comarca, como conclusión el proyecto está en proceso y no se prevee que haya autorización.

El Sr. Zabal considera que Comarca ha hecho todo lo posible y el Gobierno de Aragón no facilita la prestación del servicio a los habitantes de la Comarca. Propone darle más visibilidad al problema, dándole difusión mediante la prensa y difundir lo que hace la Comarca.

El sr. Martín , consciente de la falta de competencia comarcal, ve necesario seguir prestando el servicio.

El sr. Navarro apunta que no nos centremos en la legalidad o ilegalidad sino en valora si se presta o deja de prestar el servicio. Le gobierno de Aragón es conocedor del problema y de las actuaciones comarcales y sigue en su inactividad, solo se solicita al Gobierno de Aragón que autorice a prestar el servicio, en ningún momento se le pide dotación económica. Propone presionar todos los grupos políticos conjuntamente.

El sr. Presidente manifiesta que desde el primer año se decidió prestar el servicio de transporte y no va a ser él quien lo quite.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Requeridos para ello, los Sres. Consejeros Comarcales formulan los siguientes ruegos:

El Sr. Miguel Pamplona, en representación de CCA, no entra a valorar lo que es competencia comarcal o no lo es , solo solicita un mínimo de cobertura legal como así ocurre en el transporte social adaptado.

El sr. Martín le responde que se trata de casos diferentes con requisitos diferentes

A lo que el sr. Pamplona replica que tan social es el adaptado como dar servicio a municipios con pocos habitantes con población envejecida. La gestión de los residuos tampoco es competencia comarcal y hay delegación de los ayuntamientos. Quiere poner de relieve la falta de apoyo las diferentes administraciones.

El sr. Zabal recuerda que en la reunión que hubo con el Director General de Transporte se solicitó autorización y considera que no se pide nada descabellado ni fuera de lo normal

Con respecto a la vía verde se pregunta porque no han aprobado el proyecto presentado y sin embargo en Calatayud y Daroca sí.

El sr. Presidente le responde que el problema está en el tramo santa Eulalia Ojos Negros ya que Adif considera que está en uso y no descataloga.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20.45 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretaria.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

Dª. Mª JOSE CEJUDO OSTALE .